

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

LA SUSCRITA ASESORA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO No. 226
/2019

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SS., DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERIA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN 0513-2019 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2019, DENTRO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA NO. 8844, ADELANTADA POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A LAS NORMAS DE LA MARINA MERCANTE COLOMBIANA, EN CONTRA DE LOS SEÑORES, MAYERLIN FLOREZ SANCHEZ Y ALVARADO ZABALETA JOSE MARIO, EN CALIDAD DE PROPIETARIA Y OPERADOR, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "JEANPIERRE" CON MATRÍCULA NO. CP-05-0440-R.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO. **ARTÍCULO PRIMERO:** DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR, ALVARADO ZABALETA JOSE MARIO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 3.976.969, EN CALIDAD DE OPERADOR DE LA MOTO MARINA DENOMINADA "JEANPIERRE" CON MATRÍCULA NO. CP05-0440-R, POR INCURRIR EN LAS INFRACCIONES CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7 REMAC-7), ESPECÍFICAMENTE EN EL CÓDIGO NO. 34 "NAVEGAR SIN LA MATRÍCULA Y/O LOS CERTIFICADOS DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTES, VIGENTES", DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **SEGUNDO:** IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR, ALVARADO ZABALETA JOSE MARIO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 3.976.969 Y A LA SEÑORA MAYERLIN FLOREZ SANCHEZ, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 67.001.124, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIO, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTO MARINA DENOMINADA "JEANPIERRE" CON MATRÍCULA NO. CP-05-0440-R, LLAMADO DE ATENCIÓN, PARA QUE EN LO SUCESIVO, SE PORTEN LOS DOCUMENTOS DE LA EMBARCACIÓN A BORDO DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **TERCERO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LOS SEÑORES, MAYERLIN FLOREZ SANCHEZ, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 67.001.124 Y ALVARADO ZABALETA JOSE MARIO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 3.976.969, EN CALIDAD DE PROPIETARIA Y OPERADOR, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTO MARINA DENOMINADA "JEANPIERRE" CON MATRÍCULA NO. CP-05-0440-R, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **CUARTO:** CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2019.


YENIFER OTERO P
ASESORA JURIDICA CP5